



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0049/2021
Folio Infomex: 00370621

Acuerdo de Disponibilidad

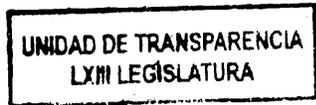
CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/SAP/200/2021 de fecha 12 de abril de 2021 y recibido al día siguiente de su emisión, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----**Conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO A 15 DE ABRIL DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente y presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 21 de marzo de 2021, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: Solicito se me proporcione copia del audio y video e imágenes de mi comparecencia el día 24 de febrero de 2021, en el congreso como aspirante a ser el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, XI, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UT/0197/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00370621 presentada por el C. Walter de Dios Solís, consistente en **“Solicito se me proporcione copia del audio y video e imágenes de mi comparecencia el día 24 de febrero de 2021, en el Congreso como aspirante a ser el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco”**, al respecto, me permito enviarle CD que contiene la información referida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Para mayor claridad, se anexa el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En conclusión, ésta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes que dan certeza del trámite realizado en atención a la solicitud de información.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 02-17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

“2021, Año de la Independencia”

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

CUARTO. Esta Unidad de Transparencia, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. Ahora bien, para atender su requerimiento informativo en el cual solicita recibir la información en un medio distinto al sistema de uso remoto INFOMEX TABASCO, en este caso, a través de un **CD-ROM**, es necesario considerar para su entrega lo siguiente:

1. Presentarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, con domicilio Calle independencia numero 133, en Villahermosa, Tabasco, en un horario de 9 am a 3 pm, de lunes a viernes, días hábiles.
2. Presentar su identificación oficial para que previo cotejo se proceda a la entrega de la Información.
3. Personal Autorizado para su apoyo y entrega de la información, estará a cargo del Ing. Carlos A. Turriza Alvarez, subdirector de la Unidad técnica de Transparencia.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

SEXTO. Con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información de este Sujeto obligado, se cita el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO.

Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado INFOMEX. TABASCO, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello.

Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto.

Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 8 de Septiembre de 2010, 6ta Época.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, el 15 de abril de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disponibilidad del Exp. No. 0049/2021 de fecha 15 de abril de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00370621.





SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



Oficio No. HCE/SAP/200/2021.
Villahermosa, Tabasco a 12 de abril de 2021.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0197/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00370621 presentada por el C. Walter de Dios Solís, consistente en **“Solicito se me proporcione copia del audio y video e imágenes de mi comparecencia el día 24 de febrero de 2021, en el Congreso como aspirante a ser el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco”**, al respecto, me permito enviarle CD que contiene la información referida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

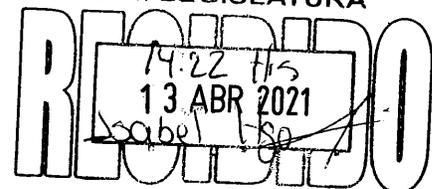
LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ

SECRETARIO



c.c.p. archivo.

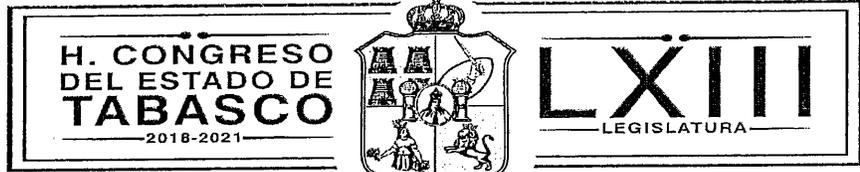
H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO "2021 Año de la Independencia" Secretaría de Asuntos Parlamentarios LXIII Legislatura

RECIBIDO 06 ABR 2021 HORA: RECIBIÓ: 12:06 Pety

Oficio N°: HCE/UT/0197/2021 Asunto: Solicitud de Información Número de Folio: 00370621

Villahermosa, Tabasco, 05 de abril de 2021

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA 06 ABR 2021 PRESIDENCIA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA HORA: FIRMA:

LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00370621 realizada por el C. Walter de Dios Solís quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito se me proporcione copia del audio y video e imágenes de mi comparecencia el día 24 de febrero de 2021, en el congreso como aspirante a ser el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: AUDIO Y VÍDEO E IMÁGENES QUE GRABARON EN MI COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021" (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco. C.C.P. Archivo

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx